

RESOLUCIÓN No. **1184** DE 2022
(26 JUL 2022)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

1. *De servicios.*
2. *Para adelantar estudios.*
3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el señor Julián Constantino Carvajal Miranda, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.622.856, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 31, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, ha sido delegado por su jefe inmediato, para viajar a la ciudad de Bogotá, con el propósito de asistir al Foro Nacional *“Instrumentos pedagógicos para implementar la Legalización Urbanística de Asentamientos Humanos”* el cual se llevará a cabo el día 27 de julio de 2022.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, el Servidor Público viajará el día 27 de julio de 2022 y regresará el mismo día, el valor de los tiquetes aéreos corresponde a la suma de \$541.000.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se debe reconocer viáticos por medio día por valor de \$181.507.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004582 de fecha 25 de julio de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.



Alcaldía de Bucaramanga

1184

**GOBERNAR
ES HACER**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por el día 27 de julio de 2022 (hasta su reintegro), al señor Julián Constantino Carvajal Miranda, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.622.856, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 31, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	MEDIO DÍA
VALOR DE LA COMISIÓN	\$181.507
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$541.000
TOTAL A PAGAR	\$722.507

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$722.507 al funcionario Julián Constantino Carvajal Miranda.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este párrafo, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, al Tesorero General y a Hojas de vida

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **26 JUL 2022**

MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
 Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada CPS 2001 de 2022 
 Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel Calderón- CPS 1817 de 2022 
 Revisó aspectos técnico administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel- Subsecretaria Administrativa de T.H. 